



## **RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA DE VARIOS LOCALES EN EL EDIFICIO DE MEDICINA DEL DEPORTE (EXPEDIENTE PA-S 2024/049).**

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** Se ha formulado por el Jefe de Servicio de infraestructuras la necesidad de contratar la realización de las obras de reforma de varios locales en el edificio de medicina del deporte, justificando la misma en los siguientes motivos:

El objeto de este contrato es la realización de aquellos trabajos y actuaciones que permitan la reforma de varios locales en planta segunda y tercera, del edificio de Medicina deportiva, para su uso como aulas y talleres de expresión artística, vinculados a la enseñanza de los estudios de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.

Las obras de reforma consisten en los trabajos para adaptar dichos espacios a los usos y capacidades de alumnos del nuevo Grado, que entrará en funcionamiento del mes de septiembre del año 2024. Además de proceder a la reforma y puesta ad día de los aseos de la planta tercera.

Igualmente se procederá a la sustitución de las carpinterías exteriores de las zonas objeto de reforma según las exigencias normativas vigentes, y de acuerdo con el diseño actual del edificio, además de proceder a la sustitución de las instalaciones de iluminación con adaptación de la instalación eléctrica existente.

Se completan las obras a ejecutar con la instalación de líneas de vida y anclajes para facilitar las tareas de conservación, mantenimiento y limpieza futura en las zonas de cubierta no accesibles.

Por último, se va a acometer la reparación de la viga del techo de la planta segunda, dañada debido a la oxidación de las armaduras de la misma, causadas por filtraciones de agua de la terraza.

### **Referencia catastral: 8944009TP6084S0001ZU**

**SEGUNDO:** Con fecha 20 de abril de 2018, el Servicio Jurídico ha informado favorablemente el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de OBRAS por la Universidad de Oviedo mediante procedimiento de licitación abierto simplificado.

**TERCERO:** Mediante Resolución del Rector de la Universidad de Oviedo de 25 de abril de 2018, se aprueba el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de OBRAS mediante procedimiento de licitación abierto simplificado.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO:** Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, del R.D. 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como las disposiciones de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

**SEGUNDO:** La forma de tramitación propuesta encuentra su fundamento en los artículos 116 a 118 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**TERCERO:** Los artículos 122 y 124 de la Ley de Contratos del Sector Público, establecen la obligación de aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas con anterioridad a la autorización del gasto o conjuntamente con ella.



**CUARTO:** La competencia para decidir corresponde al Rector según lo dispuesto en el artículo 206 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, aprobados por Decreto 12/2010, de 3 de febrero, del Gobierno del Principado de Asturias.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

**RESUELVO**

**PRIMERO:** Ordenar la iniciación del expediente de tramitación ordinaria para la contratación de la realización de las obras de reforma de varios locales en el Edificio de Medicina del Deporte.

EL RECTOR, P.S.

(Resolución de 5 de diciembre de 2023 del Rector de la Universidad de Oviedo que modifica la Resolución de 28 de marzo de 2023 por la que se aprueban las funciones y la estructura general de Gobierno del Rectorado de la Universidad, se delega el ejercicio de funciones propias y se establece el régimen de suplencias)

LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN,  
(en funciones)

Fdo.: Irene Díaz Rodríguez.